



Valparaíso, 8 de mayo de 2025

Oficio N° 888/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad oficiar a V.E., con el propósito de solicitarle tenga a bien recabar el acuerdo unánime de la Sala para remitir a esta instancia el proyecto de ley que Establece la obligación de contar con detectores de humo y alarmas de incendio, en el diseño de obras de urbanización y edificación de viviendas nuevas correspondiente al boletín N° 14526-14, refundido con los boletines N°s 16919-14 y 17290-14, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, cuyo informe fue despachado por la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos y que se encuentra, en estado de Tabla para ser conocido por la Sala de la Corporación.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a V.E.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN.**

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E0431E9049CB61A2